

# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

Informe del 1º de enero al 30 de junio de 2025.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros, a saber:

- a) Notas de gestión administrativa,
- b) Notas de desglose, y
- c) Notas de memoria (cuentas de orden).

### a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

#### 1. Autorización e Historia

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente público y Principales cambios en su estructura.

El 07 de julio de 1987, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la "Ley de Justicia Administrativa y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero", la cual tuvo vigencia a partir del día siguiente de su publicación, esto es, el día 08 del mismo mes y año.

Se instaló formalmente el 26 de agosto de 1987, con una Sala Superior integrada por tres Magistrados, y 2 Salas Regionales, ubicadas en Chilpancingo y Acapulco. Debido al incremento en el número de demandas presentadas y radicadas durante los primeros tres años y medio, en 1991 la Sala Superior acordó la creación de dos Salas Regionales más, las cuales se ubicaron en Zihuatanejo y Ciudad Altamirano. El mismo año, el Pleno de la Sala Superior acordó crear tres Salas Regionales más, mismas que se establecieron en Ometepec, Iguala y Chilapa de Álvarez, esta última, en el año 1994 fue trasladada a la Ciudad de Tlapa de Comonfort, por acuerdo del Pleno que es donde actualmente se encuentra. Debido al elevado índice de expedientes iniciados en la Sala Regional de Acapulco, la Sala Superior a principios del año 1992, acordó crear una Segunda Sala Regional, misma que empezó a funcionar en febrero del mismo año. La Sala Superior, con motivo de una reforma que se hizo en abril de 1999, a la abrogada Ley de Justicia Administrativa y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se integra con 5 Magistrados. En la actualidad el Tribunal cuenta con 8 Salas Regionales que funcionan con un Magistrado cada una.

Con motivo de la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fecha 14 de julio de 2017, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, cambió su denominación a "Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero", asimismo se le asignaron nuevas atribuciones en materia de combate a la corrupción y se le facultó para imponer en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos a nivel estatal y municipal por las responsabilidades administrativas graves, y los particulares que incurran en actos vinculados con dichas responsabilidades; así como determinar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

Como consecuencia de la reforma constitucional, se expidió la nueva Ley Orgánica del orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero Número 467, normatividad vigente.

#### 2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras:

Con fecha 31 de diciembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el Decreto Número 203 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2025, a través del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asignó al Tribunal de Justicia Administrativa, un presupuesto, por la cantidad de

Informe del 1° de enero al 30 de junio de 2025.

**\$138,302,557.63** (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N.)

De igual manera, el Pleno del Tribunal proyecta la cantidad de **\$571,296.00** (QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de ingresos propios, tales como las copias certificadas, ingresos por conceptos de multas y constancias de inhabilitación.

Por lo que, el presupuesto aprobado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero actualmente es de **\$138,873,853.63** (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 63/100 M.N.).

Ahora bien, el Tribunal tuvo la necesidad de realizar diversas ampliaciones, que a continuación se describen:

1. Por la cantidad de \$857,393.52 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.), por la obtención de rendimientos generados de las cuentas bancarias.
2. Asimismo, se tuvo la necesidad de ampliar el presupuesto por la cantidad de \$512,846.78 (QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.) del recurso de ejercicios anteriores, a efecto de cumplir oportunamente con los compromisos laborales y gastos operativos para concluir el cierre del periodo.
3. Ahora bien, con fecha 23 de abril del 2025, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional realizó la TRANSFERENCIA COMPENSADA en la que transfirió la cantidad de \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial para continuar con la construcción de las Salas Regionales Acapulco I y II, por lo que se registró la reducción en el Presupuesto de Egresos del Tribunal, toda vez que la encargada de ejercer el recurso en la Secretaría de Obras Públicas.

Por lo antes expuesto, el Presupuesto modificado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero actualmente es de \$130,244,093.73 (CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES PESOS 73/100 M.N.).

### **3. Organización y Objeto Social**

Se informará sobre:

- a) Objeto social y Principal actividad.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, se encarga de tutelar los derechos de las personas contra actos u omisiones de la administración pública estatal, municipal y de los órganos autónomos o descentralizados; imparte justicia en materia fiscal, administrativa y de responsabilidades de forma imparcial, pronta y gratuita. Este Tribunal tiene autonomía para dictar sus fallos, es la máxima autoridad jurisdiccional del estado en materia fiscal, administrativa y de responsabilidades administrativa.

- b) Ejercicio fiscal.

Se informa el semestre del ejercicio fiscal 2025

# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

Informe del 1º de enero al 30 de junio de 2025.

c) Régimen jurídico.

El Régimen ante el cual el Tribunal de Justicia Administrativa está dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es de "Personas morales con fines no Lucrativos" y con actividad económica de Administración Pública Estatal en General.

d) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Las obligaciones fiscales de este órgano jurisdiccional corresponden a: Presentación de la declaración y entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios, entero de retenciones mensuales de ISR por Arrendamiento, ISR por Servicios Profesionales, además de presentar la declaración; y entero de la Remuneración al Trabajo Personal 2% al Estado de enero a julio del presente año.

Derivado de la interacción de los terceros institucionales y no institucionales, se realiza la retención y entero de las aportación del trabajador y la aportación patronal ante las siguientes instituciones: Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Guerrero (SUSPEG), además de la retención y entero del Juicio mercantil en contra del C. Fausto Valente y Odette Morin Zayas, laboradores de este Órgano Jurídico.

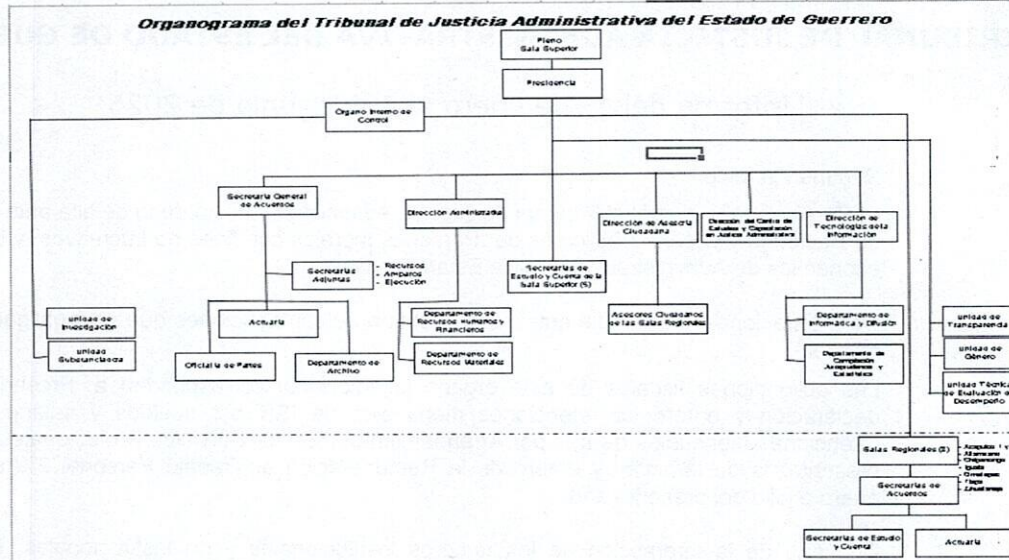
f) Estructura organizacional básica.

La Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero número 467, señala en su Artículo 15, la nueva estructura del Órgano jurisdiccional, consistente en:

- I. Magistrados de Sala Superior;
- II. Magistrados de Sala Regional;
- III. Titular del Órgano Interno de Control;
- IV. Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior:
  - a) Secretario Adjunto de Recursos; b) Secretario Adjunto de Amparo; y c) Secretario Adjunto de Ejecución.
- V. Director Administrativo:
  - a) Departamento de Recursos Humanos y Financieros; y b) Departamento de Recursos Materiales.
- VI. Secretarios de Estudio y Cuenta de Sala Superior y de las Salas Regionales;
- VII. Secretarios de Acuerdos de las Salas Regionales;
- VIII. Secretarios Actuarios de Sala Superior y de las Salas Regionales;
- IX. Oficiales Jurisdiccionales;
- X. Secretarios Técnicos, Operativos y Auxiliares;
- XI. Director de Asesoría Ciudadana de la Sala Superior y Asesores Ciudadanos de Salas Regionales;
- XII. Director del Centro de Estudios y Capacitación en Justicia Administrativa;
- XIII. Director de Tecnologías de la Información:
  - a) Departamento de Informática, Difusión y Soporte Técnico; y b) Departamento de Compilación, Jurisprudencia y Estadística.
- XIV. Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y
- XV. Titular de la Unidad de Género.

Los demás que con el carácter de mandos medios y superiores señale el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, además del personal técnico y administrativo que se requiera para el buen desempeño de sus funciones conforme al presupuesto asignado al Tribunal.

Informe del 1° de enero al 30 de junio de 2025.



- g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.  
No aplicable

**4. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Se informará sobre:

- a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables de acuerdo a lo siguiente:

Los estados financieros se preparan con base a la normatividad vigente emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), principalmente a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, postulados básicos de contabilidad funcional del gasto, clasificación programática, clasificador por tipo de gasto, clasificador por objeto del gasto, clasificador por fuentes de financiamiento, clasificador por rubro de ingreso, plan de cuentas, manuales, etc.

La Dirección Administrativa, es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros adjuntos con la normatividad emitida por CONAC y la Auditoría Superior del Estado de Guerrero y del Control Interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Los estados financieros se preparan con base a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y a las Normas de Información Financiera (NIF), las principales reglas de registro y valoración del patrimonio, Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipio.

- c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

El Tribunal de Justicia Administrativa preparó su información financiera como lo establecen los postulados de contabilidad gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La contabilidad está preparada en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades del órgano.

# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

## Informe del 1º de enero al 30 de junio de 2025.

Los postulados básicos de contabilidad gubernamental tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permite la obtención veraz, clara y concisa.

- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

El órgano jurisdiccional, aplicó de manera supletoria las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. las cuales sustituyen a los principios de contabilidad generalmente aceptados, utilizados anteriormente en la preparación de la información financiera.

- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;

Los registros contables de este órgano jurisdiccional se llevaron a cabo con base acumulativa.

El ingreso devengado, al momento que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamiento y otros ingresos.

El gasto devengado, momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago que tiene el Tribunal.

- Su plan de implementación;

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, ha adoptado la normatividad establecida por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y al MCG de Contabilidad Gubernamental, en cuanto a implementar la política del gasto e ingreso devengado.

- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y

La observancia de las políticas en materia de control de gasto que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, ha observado, se encuentra sustentada a través de la capacitación constante al personal de la Dirección Administrativa que maneja el control y registro contable, patrimonial y presupuestario de los recursos públicos recibidos; con temas relevantes en materia de contabilidad gubernamental, aspectos generales de contabilidad, reglas de los registros contables y presupuestarios, auditoría, PBR, recursos humanos, control patrimonial, adquisición de bienes y servicios, obra pública e ingresos estatales y federales, con el fin de lograr su adecuada armonización, además de contribuir a medir la transparencia, eficacia, economía y eficiencia del proceso presupuestario; y de esta manera preparar los estados financieros apegado a la normatividad vigente que establece el CONAC.

### 5. Políticas de Contabilidad Significativas

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

De conformidad con los lineamientos contenidos en la Ley de contabilidad gubernamental y sus documentos de adecuaciones emitidos por el Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC), los estados financieros se basan en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, el cual, es la base para establecer los criterios contables y así facilitar el registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de la operación de ingresos, gastos, activos, pasivos y control patrimonial para permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuenta.

Informe del 1º de enero al 30 de junio de 2025.

Las principales políticas contables utilizadas por este órgano jurisdiccional son:

- 1) Gastos de funcionamiento y transferencias: Los gastos en desempeño de la operatividad del Tribunal, contabilizándose por momento contable, iniciando por el momento presupuestal comprometido, devengado, ejercido, finalizando con el pagado cuando se realiza la transacción bancaria.
- 2) Ingresos y otros beneficios: Los ingresos se registran de manera simultánea, y son las aportaciones recibidas por la secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Guerrero, y los ingresos propios derivado de la actividad jurisdiccional por ejemplo el cobro de multas, o la expedición de copias certificadas.
- 3) Cuentas por pagar a corto plazo: El pasivo se registra al momento de recibir bienes o servicios, el cual se devenga y se liquida en la misma fecha.
- 4) Bienes muebles: Se encuentra registrado a costo histórico de adquisición.
- 5) Deudores diversos: Representa el monto de los derechos de cobro, y se registran a valor histórico en la fecha que fue aprobada la operación.
- 6) Inversiones temporales: Corresponden a contratos de inversión en instituciones bancarias que se presentan con los rendimientos generados al cierre del periodo contable.

- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).

No aplicable

- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

No aplicable

- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

No aplicable

- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, transfiere quincenalmente la cantidad global del presupuesto aprobado a este órgano jurisdiccional y a su vez, el Tribunal transfiriere lo correspondiente al pago de nómina a cada uno de los trabajadores que integra el Tribunal de Justicia Administrativa.

Derivado de la autonomía presupuestaria, el Pleno de este órgano jurídico ha respetado todas las prestaciones sociales y económicas del personal basificado, así como del personal supernumerario, garantizando su pago.

- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.

No aplicable

- f) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

- Indemnización al personal
- Preveer las demandas laborales pendientes de pago, por la cantidad de \$75,344.59
- Provisiones de carácter laboral.

Cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos, por la cantidad de \$736,172.04

- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, adopta políticas en materia de contabilidad gubernamental, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a lo establecido en el Plan de Cuentas emitido por el CONAC, las cuentas a utilizar en caso cambios de políticas o corrección son: la cuenta 3251, cambios en políticas contables el cual representa un ajuste en el importe de un activo o pasivo; y la cuenta

## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

Informe del 1° de enero al 30 de junio de 2025.

3252 cambios por errores contables que corresponde a la corrección de omisión de registros en los estados financieros.

i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

No aplicable

j) Depuración y cancelación de saldos.

No aplicable

### 6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.

No aplicable

### 7. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.

| CONCEPTO  | VIDA UTIL | % DEPRECIACION |
|---|-----------|----------------|
| <b>Bienes Inmuebles</b>   |           |                |
| Terrenos  | 50        | 2              |
| Edificios no habitacionales   | 30        | 3.3            |
| Construcciones en proceso en bienes propios   | 25        | 4              |
|   | 20        | 5              |
| <b>Bienes Muebles</b>   |           |                |
| <b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>  |           |                |
| Muebles de oficina y Estantería   | 10        | 10             |
| Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información.                                  | 10        | 10             |
|   | 3         | 33.3           |
| Otros mobiliarios y Equipos de Administración   | 10        | 10             |
| <b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>                                   |           |                |
| Equipos y Aparatos Audiovisuales  | 3         | 33.3           |
| Cámaras Fotográficas y de Video   | 3         | 33.3           |
| <b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>                                  |           |                |
| Equipo Médico y de Laboratorio  | 5         | 20             |
| <b>VEHÍCULO Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>  |           |                |
| Vehículo y equipo de transporte   | 5         | 20             |
| <b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>                                       |           |                |
| Sistemas de Aire Acondicionado, calefacción y de refrigeración Industrial y comercial | 10        | 10             |
| Equipo de Comunicación y Telecomunicación   | 10        | 10             |
| Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos                     | 10        | 10             |
| Herramientas y Máquinas-Herramienta   |           |                |
| <b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>  | 10        | 10             |

# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

Informe del 1º de enero al 30 de junio de 2025.

|                                     |                              |                              |
|-------------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| Software                            | 10                           | 10                           |
| Total Depreciaciones y amortización | <b>2025</b><br>-7,422,559.54 | <b>2024</b><br>-7,422,559.54 |

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro.

Los porcentajes de depreciación son los que establecen las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, y no existen cambios.

- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.  
No aplicable
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.  
No aplicable
- e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.  
El valor de los bienes construidos es por la cantidad de \$7,829,916.33 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 33/100 M.N)
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.  
No aplicable
- g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.  
No aplicable
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.  
No aplicable

## 8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.  
No aplicable

## 9. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

| <b>LEY DE INGRESOS</b>                       | <b>2025</b>    | <b>2024</b>    |
|--|----------------|----------------|
| Ley de Ingresos Estimada                     | 138 873 853.63 | 125 073 285.93 |
| Ley de Ingresos por Ejecutar                 | 41 123 172.83  | 2 562 632.59   |
| Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | -8,629,759.90  | -2 379 306.13  |
| Ley de Ingresos Devengada                    | 89 120 920.90  | 120 131 347.21 |
| Ley de Ingresos Recaudada                    | 89 120 920.90  | 120 131 347.21 |

# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

Informe del 1° de enero al 30 de junio de 2025.

- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.  
No aplicable

## 10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.  
No aplicable
- c) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

El total de la deuda y otros pasivos al corte del primer trimestre es de \$10,529,861.86 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 86/100 M.N)

## 11. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.  
No aplicable

## 12. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.  
El Tribunal de Justicia Administrativa elaboró manuales y reglamentos en la que se ha establecido el sistema de control interno que incluye todas las áreas del organismo.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

El Tribunal cuenta con la Unidad de Evaluación al desempeño, de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, en la cual realiza la programación de actividades primordiales, para medir la eficacia y eficiencia de los servicios brindados por este Órgano jurisdiccional.  
Por lo que, se plantean metas de anualES, donde se realizan evaluaciones de manera trimestral considerando los indicadores de desempeño que nos permitan visualizar el avance del cumplimiento de las metas programadas.

En caso que las metas no se cumplan, la Unidad de Desempeño, realiza las propuestas para reestructurar las actividades de los siguientes ejercicios para mejorar el proceso y alcanzar las metas deseadas, asimismo, se reestructuran los indicadores de desempeño identificando las deficiencias en los procesos.

## 13. Información por Segmentos

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, en su información financiera detalla, de manera segmentada los diferentes fondos y programas que se manejen, proporcionando así, información financiera por fondos que se establecen en el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

| PROGRAMA                          | APROBADO             | AMPLIACIONES/<br>REDUCCIONES | MODIFICADO           | DEVENGADO           | PAGADO              | SUBEJERCICIO        |
|-----------------------------------|----------------------|------------------------------|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| <b>Desempeño de las Funciones</b> |                      |                              |                      |                     |                     |                     |
| Prestación de Servicios Públicos  | \$138,873,853        | \$-8,629,759                 | \$130,244,094        | \$51,972,665        | \$49,075,046        | \$78,271,428        |
| Provisión de Bienes Públicos      | \$0.00               | \$0.00                       | \$0.00               | \$0.00              | \$0.00              | \$0.00              |
| <b>Total del Gasto</b>            | <b>\$138,873,853</b> | <b>\$-8,629,759</b>          | <b>\$130,244,094</b> | <b>\$51,972,665</b> | <b>\$49,075,046</b> | <b>\$78,271,428</b> |

Informe del 1º de enero al 30 de junio de 2025.

**14. Eventos Posteriores al Cierre**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, informa que, tiene un pasivo generado, del ejercicio fiscal 2023, el cual asciende a la cantidad de **\$2,556,727.52** (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 52/100 M.N.), correspondiente al Impuesto sobre remuneraciones de los meses Agosto a diciembre y las aportaciones de seguridad social.

Por lo que respecta para el ejercicio fiscal 2024, el pasivo generado es de **\$3,635,282.20** (TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.), correspondiente al Impuesto sobre remuneraciones de los meses Agosto a diciembre y las aportaciones patronales de seguridad social.

**15. Partes Relacionadas**


Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

El Pleno de este órgano jurisdiccional es la máxima autoridad, por lo que, son la única personalidad facultada para la toma de decisiones financieras y operativas.


**16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Las notas anteriores son parte de los Estados Financieros emitidos al 30 de Junio 2025.

  
Elaboró  
**L.C. Ana Isabel Alvaraz Espino**  
Jefa de Departamento de Recursos Financieros

  
Revisó  
**Mtra. Olga Lidia García Teodoro**  
Directora Administrativa

  
Aprobó  
**Mtro. Luis Camacho Mancilla**  
Magistrado Presidente  
**PRESIDENCIA**  
CHILPANCIÑO, GRO.

  
Vo. Bo.  
**Mtra. Elva Ramírez Venancio**  
Controladora Interno  
**ORGANO INTERNO DE CONTROL**  
CHILPANCIÑO, GRO.

# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

Informe del 1º de enero al 30 de junio de 2025.

## b) NOTAS DE DESGLOSE

### I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

#### Ingresos y Otros Beneficios

| Cuenta | Nombre de la cuenta   | 2025                 |
|--------|---|----------------------|
| 4000   | <b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>  |                      |
| 4100   | <b>Ingresos de Gestión</b>  | <b>936,384.90</b>    |
| 4110   | Impuestos   | 0                    |
| 4120   | Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social   | 0                    |
| 4130   | Contribuciones de Mejoras   | 0                    |
| 4140   | Derechos  | 0                    |
| 4150   | Productos   | 857,393.92           |
| 4160   | Aprovechamientos  | 0                    |
| 4170   | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios  | 78,991.58            |
|        | <b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b> | <b>88,184,536.00</b> |
| 4210   |   | 0                    |
| 4211   | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones   | 0                    |
| 4212   | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones  | 88,184,536.00        |
| 4300   | <b>Otros Ingresos y Beneficios</b>  | <b>0</b>             |
| 4310   | Ingresos Financieros  | 0                    |
| 4320   | Incremento por Variación de Inventarios   | 0                    |
| 4330   | Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia  | 0                    |
| 4340   | Disminución del Exceso de Provisiones   | 0                    |
| 4390   | Otros Ingresos y Beneficios Varios  | 0                    |
|        | <b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>   | <b>89,120,920.90</b> |

#### Gastos y Otras Pérdidas:

| Cuenta | Nombre de la cuenta  | 2025                   |
|--------|--|------------------------|
| 5000   | <b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>   |                        |
| 5100   | <b>Gastos de Funcionamiento</b>  | <b>\$51,799,348.01</b> |
| 5110   | Servicios Personales   | \$46,723,414.47        |
| 5120   | Materiales y Suministros   | \$1,351,461.35         |
| 5130   | Servicios Generales  | \$3,724,472.19         |
| 5500   | <b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>                           | <b>0.11</b>            |
| 5110   | Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 0                      |
| 5520   | Provisiones  | 0                      |
| 5530   | Disminución de Inventarios   | 0                      |
| 5590   | Otros Gastos   | 0.11                   |
| 5600   | <b>Inversión Pública</b>   | <b>0</b>               |
| 5610   | Inversión Pública no Capitalizable                                       | 0                      |
|        | <b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>                                  | <b>\$51,799,348.12</b> |

### II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

#### Activo

##### Efectivo y Equivalentes

Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones temporales se revelará su tipo y monto.

Informe del 1º de enero al 30 de junio de 2025.

| CUENTA  | NOMBRE                    | TIPO        | MONTO           |
|---------|---------------------------|-------------|-----------------|
| 1114    | INVERSIONES<br>TEMPORALES | CORTO PLAZO | \$38,144,886.02 |
| 1114-01 | INVERSION EMPRESARIAL     | CORTO PLAZO | \$38,144,886.02 |

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios**

1. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.  
No se cuenta con ingresos por recuperar, ni pendientes de cobro.
2. Se informará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones e inversiones financieras) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que afecten a estas cuentas.

| Nombre de la Cuenta |   | Saldos              | Vencimiento |
|---------------------|---|---------------------|-------------|
| <b>1123</b>         | <b>DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO</b> |                     |             |
| <b>1123-002</b>     | <b>PRÉSTAMOS AL PERSONAL</b>                      | <b>\$176,454.00</b> | - o = a 365 |
| 1123-002-03         | C. BERTHA GAMA SANCHEZ                            | \$7,990.00          | - o = a 365 |
| 1123-002-04         | C. MARIA MAGDALENA MEMIJE GARZON                  | \$14,281.00         | - o = a 365 |
| 1123-002-05         | C. CELIA PINZON CALIXTO                           | \$14,281.00         | - o = a 365 |
| 1123-002-06         | C. LAURA GUADALUPE MEMIJE CRUZALTA                | \$10,000.00         | - o = a 365 |
| 1123-002-07         | C. HECTOR FLORES PIEDRA                           | \$18,940.00         | - o = a 365 |
| 1123-002-08         | C. ODETTE MORIN ZAYAS                             | \$10,575.00         | - o = a 365 |
| 1123-002-09         | C. MARIA TERESA RAMIREZ HERNANDEZ                 | \$9,960.00          | - o = a 365 |
| 1123-002-10         | C. MARIA ALEJANDRA GONZALEZ EFIGENIO              | \$8,565.00          | - o = a 365 |
| 1123-002-12         | C. MARIA LUISA NAVA BARRIOS                       | \$5,707.00          | - o = a 365 |
| 1123-002-14         | C. ALMA DELIA TAPIA BENITEZ                       | -\$16.00            | - o = a 365 |
| 1123-002-15         | C. FRANCISCO BARRIENTOS SANTIAGO                  | \$8,565.00          | - o = a 365 |
| 1123-002-16         | C. MARCELA DE LA CRUZ PERALTA                     | \$10,000.00         | - o = a 365 |
| 1123-002-17         | C. OLIVIA ARMENTA MENDOZA                         | \$10,000.00         | - o = a 365 |
| 1123-002-19         | C. MINERVA TAPIA AYALA                            | \$3,760.00          | - o = a 365 |
| 1123-002-20         | C. JUAN FRANCISCO HERNANDEZ CASTORENA             | \$14,281.00         | - o = a 365 |
| 1123-002-21         | C. JULIO CÉSAR GONZÁLEZ CRUZ                      | \$8,565.00          | - o = a 365 |
| 1123-002-22         | C. EDER CARMONA CIPRES                            | \$21,000.00         | - o = a 365 |
| <b>1123-003</b>     | <b>DEUDORES DIVERSOS TJA</b>                      | <b>\$21,220.55</b>  | - o = a 365 |
| 1123-003-02         | C. SERGIO ROGELIO DIAZ CEBALLOS                   | \$2,537.50          | - o = a 365 |
| 1123-003-03         | C. MARTHA ELENA ARCE GARCIA                       | \$0.00              | - o = a 365 |
| 1123-003-04         | C. NORA EDNA CUENCA MARINO                        | \$834.00            | - o = a 365 |
| 1123-003-05         | C. HECTOR FLORES PIEDRA                           | \$0.00              | - o = a 365 |
| 1123-003-06         | C. GUILLERMINA LOPEZ BASILIO                      | \$1,283.41          | - o = a 365 |
| 1123-003-11         | C. FRANCISCA FLORES BAEZ                          | \$1,778.65          | - o = a 365 |

# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

Informe del 1º de enero al 30 de junio de 2025.

|             |  |                     |             |
|-------------|--|---------------------|-------------|
| 1123-003-14 | C. OMAR DANIEL CARBAJAL GUILLEN          | \$0.00              | - o = a 365 |
| 1123-003-20 | C. VICTOR ARELLANO APARICIO              | \$665.84            | - o = a 365 |
| 1123-003-21 | C. JOSÉ LUIS MORALES DONJUAN             | \$0.00              | - o = a 365 |
| 1123-003-26 | C. OLIMPIA MARIA AZUCENA GODINEZ VIVEROS | \$65.14             | - o = a 365 |
| 1123-003-29 | C. PATRICIA LEON MANZO                   | \$351.05            | - o = a 365 |
| 1123-003-30 | C. IGNACIO JAVIER MURGUIA                | \$3,418.74          | - o = a 365 |
| 1123-003-31 | ROBERTO TOMAS PASTOR REYNOSO             | \$2,369.95          | - o = a 365 |
| 1123-003-43 | C. OLGA LIDIA GARCIA TEODORO             | \$2,027.17          | - o = a 365 |
| 1123-003-44 | C. LUIS CAMACHO MANCILLA                 | \$4,695.38          | - o = a 365 |
| 1123-003-45 | C. EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS                 | \$1,193.72          | - o = a 365 |
|             |  | <b>\$197,674.55</b> |             |

## Inventarios

4. Se clasificarán como inventarios los bienes disponibles para su transformación. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

No aplicable

## Almacenes

3. De la cuenta Almacenes se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación.

No aplicable

## Inversiones Financieras

4. De la cuenta Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos se informarán los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

No aplicable

5. Se informarán los saldos e integración de las cuentas: Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo Plazo.

No aplicable

## Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

6. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la cuenta y de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas determinadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

| Nombre de la Cuenta                           | Monto de la cuenta   | Monto de Depreciación del ej | Acumulada           | Procedimiento | Tasa Determinada | Criterio  |
|---|----------------------|------------------------------|---------------------|---------------|------------------|---|
| EDIFICIOS NO HABITACIONALES                   | 2,300,000.00         | 28,050.00                    | 114,538.00          | LINEA RECTA   | 3.3              | REGLAS ESPECIFICAS DEL REGISTRO Y VALORACION DEL ACTIVO, EMITIDO POR EL CONAC |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN         | 8,002,069.96         | 392,580.66                   | 5,609,422.52        | LINEA RECTA   | 10 / 3.3         |   |
| MOBILIARIO, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO   | 200,908.52           | 0.00                         | 134,504.12          | LINEA RECTA   | 33.3             |   |
| EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | 54,520.00            | 10,904.00                    | 46,341.50           | LINEA RECTA   | 20               |   |
| EQUIPO DE TRANSPORTE                          | 401,490.00           | 80,298.00                    | 240,893.80          | LINEA RECTA   | 20               |   |
| MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS      | 682,078.13           | 131,849.39                   | 256,669.10          | LINEA RECTA   | 10               |   |
| <b>Total:</b>                                 | <b>11,641,066.61</b> | <b>643,682.05</b>            | <b>6,402,369.04</b> |               |                  |   |

Informe del 1° de enero al 30 de junio de 2025.

7. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y métodos aplicados.

| Nombre de la Cuenta | Monto de la cuenta | Monto de Depreciación | Acumulada    | Procedimiento | Tasa Determinada |
|---------------------|--------------------|-----------------------|--------------|---------------|------------------|
| SOFTWARE            | 2,409,900.00       | 240,990.00            | 1,020,190.50 | LINEA RECTA   | 10               |

**Estimaciones y Deterioros**

8. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación por deterioro de inventarios, deterioro de bienes y cualquier otra que aplique.

Se aplica la normatividad emitida por el CONAC, Reglas Especificas del Registro y Valoración del Activo.

**Otros Activos**

9. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.  
No aplicable

**Pasivo<sup>1</sup>**

**Cuentas y Documentos por pagar**

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

| Cuenta      | Nombre de la Cuenta   | Saldo Final             | Vencimiento  |
|-------------|---|-------------------------|--------------|
| <b>2100</b> | <b>PASIVO CIRCULANTE</b>  | <b>\$10,5299,861.86</b> |              |
| <b>2110</b> | <b>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>                                      | <b>10,171,064.30</b>    |              |
| 2111        | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO                                | \$6,053,173.77          |              |
| 2111-1      | Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP              | \$34,277.24             | + a 365 días |
| 2111-3      | Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP                      | \$85,385.11             | + a 365 días |
| 2111-4      | Seguridad Social y Seguros por pagar a CP                                   | \$4,570,082.07          | + a 365 días |
| 2111-5      | Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP                     | \$1,363,429.35          | + a 365 días |
| <b>2112</b> | <b>PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>                                  | <b>\$120.72</b>         |              |
| 2112-1      | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | \$120.72                | - o = a 365  |

**Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración**

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

| Cuenta       | Nombre de la Cuenta                     | Saldo               | Vencimiento |
|--------------|---|---------------------|-------------|
| <b>2200</b>  | <b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>             | <b>\$358,797.56</b> |             |
| <b>2251-</b> | <b>FONDOS EN GARANTIA A LARGO PLAZO</b> | <b>\$358,797.56</b> |             |
| 2251-001     | Fianzas depositadas                     | \$358,797.56        | - o = a 365 |

<sup>1</sup> Con respecto a la información de la deuda pública, ésta se incluye en el informe de deuda pública en la nota 10 "Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda" de las notas de Gestión Administrativa.

# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

Informe del 1º de enero al 30 de junio de 2025.

## Pasivos Diferidos

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.  
No aplicable

## Provisiones

4. Se informará de las cuentas de provisiones por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten.  
No aplicable

## Otros Pasivos

5. De las cuentas de otros pasivos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.  
No aplicable

## III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto

| Cuenta | Nombre de la cuenta    | Saldo Inicial | Saldo Final | Modificación | Tipo                  | Naturaleza |
|--------|------------------------|---------------|-------------|--------------|-----------------------|------------|
| 3100   | Patrimonio Contribuido | 8,933,072     | 8,933,072   | 0.00         | Donaciones de Capital | ESTATAL    |

2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

| Cuenta | Nombre de la cuenta | Saldo Inicial | Saldo Final   | Modificación | Tipo                | Naturaleza |
|--------|---------------------|---------------|---------------|--------------|---------------------|------------|
| 3200   | Patrimonio Generado | 5,323,996     | 42,645,568.90 | 37,321,572.9 | Patrimonio generado | ESTATAL    |

## IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (2025) y periodo anterior (2024) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:

| Efectivo y Equivalentes                |               |              |
|--|---------------|--------------|
| Concepto                               | 2025          | 2024         |
| Efectivo                               | 0.00          | 0.00         |
| Bancos/Tesorería                       | 0.00          | 0.00         |
| Bancos/Dependencias y Otros            | 8,135,544.12  | 8,011,069.70 |
| Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) | 38,144,886.02 | 43,853.71    |
| Fondos con Afectación Específica       | 0.00          | 0.00         |

**Informe del 1° de enero al 30 de junio de 2025.**

|  |                      |                     |
|--|----------------------|---------------------|
| Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración | 0.00                 | 0.00                |
| Otros Efectivos y Equivalentes                                 | 0.00                 | 0.00                |
| <b>Total</b>   | <b>46,280,430.14</b> | <b>8,054,923.41</b> |

3. Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

| <b>Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas</b> |                      |                      |
|--|----------------------|----------------------|
| <b>Concepto</b>  | <b>2025</b>          | <b>2024</b>          |
| <b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>   | <b>10,129,916.33</b> | <b>10,129,916.33</b> |
| Terrenos   | 1,450,000.00         | 1,450,000.00         |
| Viviendas  | 0.00                 | 0.00                 |
| Edificios no Habitacionales  | 850,000.00           | 850,000.00           |
| Infraestructura  | 0.00                 | 0.00                 |
| Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público                 | 0.00                 | 0.00                 |
| Construcciones en Proceso en Bienes Propios                            | 7,829,916.33         | 7,829,916.33         |
| Otros Bienes Inmuebles   | 0.00                 | 0.00                 |
| <b>Bienes Muebles</b>  | <b>9,514,383.97</b>  | <b>9,341,066.61</b>  |
| Mobiliario y Equipo de Administración                                  | 8,167,449.95         | 8,002,069.96         |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo                             | 200,908.52           | 200,908.52           |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio                          | 54,520.00            | 54,520.00            |
| Vehículos y Equipo de Transporte                                       | 401,490.00           | 401,490.00           |
| Equipo de Defensa y Seguridad  | 0.00                 | 0.00                 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                               | 690,015.50           | 682,078.13           |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos                          | 0.00                 | 0.00                 |
| Activos Biológicos   | 0.00                 | 0.00                 |
| <b>Otras Inversiones</b>   | <b>0.00</b>          | <b>0.00</b>          |
| <b>Total</b>   | <b>19,644,300.30</b> | <b>19,470,982.94</b> |

3. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

| <b>CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS</b>  |                      |                      |
|--|----------------------|----------------------|
| <b>Concepto</b>                                  | <b>2025</b>          | <b>2024</b>          |
| <b>Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b> | <b>37,321,572.78</b> | <b>-1,556,266.15</b> |

## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

Informe del 1º de enero al 30 de junio de 2025.

|  |                      |                     |
|--|----------------------|---------------------|
| <b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b> | <b>7,422,559.54</b>  | <b>7,422,559.54</b> |
| Depreciación   | 6,402,369.04         | 6,402,369.04        |
| Amortización   | 1,020,190.50         | 1,020,190.50        |
| Incrementos en las provisiones                                       | 0.00                 | 0.00                |
| Incremento en inversiones producido por revaluación                  | 0.00                 | 0.00                |
| Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles | 0.00                 | 0.00                |
| Incremento en cuentas por cobrar                                     | 0.00                 | 0.00                |
| <b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>      | <b>29,899,013.24</b> | <b>5,866,293.39</b> |

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior son enunciativos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.

### V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables" y sus modificaciones.

#### CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLE

|  |                   |
|--|-------------------|
| <b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>  | <b>89,120,921</b> |
| <b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>                                | <b>0.00</b>       |
| 2.1 Ingresos Financieros   | 0.00              |
| 2.2 Incremento por Variación de Inventarios  | 0.00              |
| 2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00              |
| 2.4 Disminución del Exceso de Provisiones  | 0.00              |
| 2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios   | 0.00              |
| 2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios                                    | 0.00              |
| <b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>                              | <b>0</b>          |
| 3.1 Aprovechamientos Patrimoniales   | 0.00              |
| 3.2 Ingresos Derivados de Financiamiento   | 0.00              |
| 3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables                                    | 0.00              |
| <b>4. Total de Ingresos Contables</b>  | <b>89,120,921</b> |

#### CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLE

| Concepto  | 2025              |
|---|-------------------|
| <b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>                        | <b>51,972,665</b> |
| <b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>              | <b>1,524,779</b>  |
| 2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0                 |
| 2.2 Materiales y Suministros                                      | 1,351,461         |
| 2.3 Mobiliario y Equipo de Administración                         | 165,380           |

Informe del 1º de enero al 30 de junio de 2025.

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
| 2.4   | Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo                             | 0                 |
| 2.5   | Equipo y Instrumental Medico y de Laboratorio                            | 0                 |
| 2.6   | Vehículos y Equipo de Transporte   | 0                 |
| 2.7   | Equipo de Defensa y Seguridad  | 0                 |
| 2.8   | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                                 | 7,937.37          |
| 2.9   | Activos Biológicos   | 0                 |
| 2.10  | Bienes Inmuebles   | 0                 |
| 2.11  | Activos Intangibles  | 0                 |
| 2.12  | Obra Pública en Bienes de Dominio Público                                | 0                 |
| 2.13  | Obra Pública en Bienes Propios   | 0                 |
| 2.14  | Acciones y Participaciones de Capital                                    | 0                 |
| 2.15  | Compra de Títulos y Valores  | 0                 |
| 2.16  | Concesión de Préstamos   | 0                 |
| 2.17  | Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos                   | 0                 |
| 2.18  | Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales            | 0                 |
| 2.19  | Amortización de la Deuda Pública   | 0                 |
| 2.20  | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores ( ADEFAS)                      | 0                 |
| 2.21  | Otros Egresos Presupuestarios No Contables                               | 0                 |
| <b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b> |  | <b>1,351,461</b>  |
| 3.1   | Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 0                 |
| 3.2   | Provisiones  | 0                 |
| 3.3   | Disminución de Inventarios   | 0                 |
| 3.4   | Otros Gastos   | 0.11              |
| 3.5   | Inversión pública no Capitalizable                                       | 0                 |
| 3.6   | Materiales y Suministros (consumos)                                      | 1,351,461         |
| 3.7   | Otros Gastos Contables No Presupuestarios                                | 0                 |
| <b>4. Total de Gastos Contables</b>               |  | <b>51,799,348</b> |

**c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

**Cuentas de Orden Contables:**

Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, deberán informar sobre las cuentas de orden contable que utilice el ente público y que presenten saldos al período que se reporta.

| CUENTA | NOMBRE DE LA CUENTA                               | SALDO INICIAL | SALDO FINAL   | FLUJO |
|--------|---|---------------|---------------|-------|
| 7300   | <b>AVALES Y GARANTÍAS</b>                         |               |               |       |
| 7330   | FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR | 27,242,934.33 | 27,242,934.33 | 0     |
| 7340   | FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS                     | 27,242,934.33 | 27,242,934.33 | 0     |
| 7400   | <b>JUICIOS</b>                                    |               |               |       |
| 7410   | DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN        | 29,556.420    | 29,556.420    | 0     |
| 7420   | RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL        | 29,556.420    | 29,556.420    | 0     |

# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

Informe del 1° de enero al 30 de junio de 2025.

## Cuentas de Orden Presupuestario

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

| CUENTA | NOMBRE DE LA CUENTA                | SALDO INICIAL    | SALDO FINAL      | FLUJO            |
|--------|------------------------------------|------------------|------------------|------------------|
| 8110   | LEY DE INGRESOS ESTIMADA           | \$138,873,853.63 | \$125,073,285.93 | \$13,800,567.70  |
| 8120   | LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR       | \$41,123,172.83  | \$2,562,632.69   | \$38,560,540.14  |
| 8130   | LEY DE INGRESOS MODIFICADA         | -\$8,629,759.90  | -\$2,379,306.03  | -\$6,250,453.87  |
| 8140   | LEY DE INGRESOS DEVENGADA          | \$89,120,920.90  | \$120,131,347.21 | -\$31,010,426.31 |
| 8150   | LEY DE INGRESOS RECAUDADA          | \$89,120,920.90  | \$120,131,347.21 | -\$31,010,426.31 |
| 8210   | PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO    | \$138,873,853.63 | \$125,073,285.93 | \$13,800,567.70  |
| 8220   | PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER | \$78,271,428.36  | \$1,629,133.04   | \$76,642,295.32  |
| 8230   | PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO  | -\$8,629,759.90  | -\$2,379,306.13  | -\$6,250,453.77  |
| 8240   | PRESUPUESTO COMPROMETIDO           | \$51,972,665.37  | \$121,064,846.76 | -\$69,092,181.39 |
| 8250   | PRESUPUESTO DEVENGADO              | \$51,972,665.37  | \$121,064,846.76 | -\$69,092,181.39 |
| 8260   | PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO    | \$49,075,045.57  | \$118,837,636.56 | -\$69,762,590.99 |
| 8270   | PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO      | \$49,075,045.57  | \$118,837,636.56 | -\$69,762,590.99 |
| ...    | <b>TOTAL</b>                       | \$138,873,853.63 | \$125,073,285.93 | \$13,800,567.70  |

\* Al importe total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada se le deberá restar las devoluciones del periodo que se reporta.

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

R: Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)

**JEFATURA DE RECURSOS FINANCIEROS**  
Elaboró  
L.C. Ana Isabel Alcaraz Espino  
Jefa de Departamento de Recursos Financieros

Revisó  
Mtra. Olga Lidia García Teodoro  
Directora Administrativa

Aprobó  
Mtro. Luis Camacho Mancilla  
Magistrado Presidente

Vo. Bó.  
ORGANO INTERNO DE CONTROL  
Mtra. Elva Ramírez Venancio  
CHILPANCINGO, GRO.  
Contralora Interno